



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.080.-

Asunción, 22 de marzo de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.504, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N° 1.337/88 "CÓDIGO PROCESAL CIVIL"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1640093



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.504.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N° 1.337/88 "CÓDIGO PROCESAL CIVIL".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N° 1.337/88 "CÓDIGO PROCESAL CIVIL", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 1.984 del 11 de octubre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores